



GOBIERNO
DE SONORA

BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXVI

Número 18 Secc. I

Lunes 01 de septiembre de 2025

CONTENIDO

FEDERAL • **TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 35** • Edicto emplazamiento expediente 118/2023. • **ESTATAL** • **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA** • Cambio de denominación del Plantel Educativo con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Tipo Superior de la persona moral Patronato del Instituto CJF A.C. • **INSTITUTO SONORENSE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA** • Convocatoria No. 21. • **OFICIALÍA MAYOR** • Licitación Pública Internacional No. LPA-926096917-007-2025. • **MUNICIPAL** • **H. AYUNTAMIENTO DE DIVISADEROS** • Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2025. • **H. AYUNTAMIENTO DE EMPALME** • Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2025. • **H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS** • Convocatoria Pública Nacional No. 018. • Convocatoria Pública Nacional No. 019. • **H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA** • Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2025. • **H. AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA** • Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2025. • **AVISOS** • Juicio hipotecario expediente 776/2004. • Juicio sucesorio intestamentario expediente 523/2025.

DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO
ING. RICARDO ARAIZA CELAYA

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 35

EXPEDIENTE: **118/2023**
POBLADO: **EL YAQUI**
MUNICIPIO: **CAJEME**
ESTADO: **SONORA**

E D I C T O
PRIMERA PUBLICACIÓN

JAIRO MANUEL MADRID SALAZAR
Domicilio ignorado

Con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, se emplaza a juicio en el expediente número 118/2023, promovido por Marco Antonio Gámez Jaime, en contra de Fernando Gastélum López y otros, de quienes reclama la nulidad de contratos de cesión de derechos de catorce de enero de dos mil diez y dieciséis de marzo de dos mil dos, celebrados por Manuel de Jesús Gámez Ramos en favor de Fernando Gastélum López y Jairo Manuel Madrid Salazar; haciéndole saber que se fijaron las diez horas del veintinueve de octubre de dos mil veinticinco, para la audiencia de ley en la sede de este tribunal, con domicilio oficial en Ciudad Obregón, previniéndolo que de no comparecer con fundamento en el artículo 185, fracción V de la Ley Agraria, el tribunal podrá tener por ciertas las afirmaciones de la otra parte, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, quedando a su disposición las copias de traslado de la demanda y sus anexos.

Ciudad Obregón, Sonora, 15 de julio de 2025.

SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. BRISEYDA MELÉNDRIZ QUEVEDO



Hermosillo, Sonora a 14 de agosto del 2025

CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL PLANTEL EDUCATIVO CON RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DEL TIPO SUPERIOR

PERSONA MORAL: PATRONATO DEL INSTITUTO CJF, A.C.
DENOMINACIÓN DEL PLANTEL: INSTITUTO DE CIENCIAS JURÍDICAS Y FORENSES
NUOVA DENOMINACIÓN: INSTITUTO LATINOAMERICANO DE DERECHO Y CIENCIAS FORENSES
REPRESENTANTE LEGAL: C. SERGIO ADRIAN ULLOA CARPENA
R.F.C.: PIC141003EJ3

En atención a su solicitud ingresada en fecha **20 de Junio del 2025**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º, 8º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 147º y demás correlativos de la Constitución Política del Estado de Sonora 1º, 4º, 15º, 29º, 30º, 31º, 34º, 47º, 114º, 115º Fracción VII, 146º, 147º, 148º y 149º de la Ley General de Educación; 68º, 69º, 71º, 73º, 74º y Cuarto Transitorio de la Ley General de Educación Superior; 1º, 14º, 24º, Fracción VIII, X, y XI, 105º, 108º, 118º Fracción VII, 143º, 145º, 146º y demás correlativos de la Ley de Educación del Estado de Sonora; 27º de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 63º y 64º de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Sonora; 5ª, fracción XXXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación y Cultura; así como el precepto tercero del Acuerdo por el que se delegan atribuciones a la o el Titular de las Subsecretarías de Educación Básica y de Educación Media Superior y Superior, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Tomo CCXV, Número 47, Sección II, de fecha jueves 12 de junio de 2025, y demás normatividad aplicable.

El Gobierno del Estado de Sonora a través de la Secretaría de Educación y Cultura, Autoriza el Cambio de Denominación del Plantel Educativo del Instituto de Ciencias Jurídicas y Forenses a Instituto Latinoamericano de Derecho y Ciencias Forenses correspondiente a los Planes y Programas de Estudio a impartirse en el domicilio ubicado en: **Boulevard Solidaridad No. 138, entre Boulevard Juan Navarrete y Avenida Canoteja, Colonia Raquet Club, C.P. 83200, Hermosillo, Sonora;** conforme a lo siguiente:

NÚMERO DE RVOE	PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO	BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO DE SONORA	MODALIDAD
1175	DOCTORADO EN CIENCIAS FORENSES	TOMO CC, NÚMERO 43, SECC. I, 23/11/2017	MIXTA
1176	MAESTRÍA EN JUICIOS ORALES	TOMO CC, NÚMERO 29, SECC. 3, 09/10/2017	MIXTA
1177	MAESTRÍA EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y AMPARO	TOMO CC, NÚMERO 43, SECC. I, 23/11/2017	MIXTA
1178	MAESTRÍA EN CIENCIAS FORENSES	TOMO CC, NÚMERO 42 SECC. I, 23/11/2017	MIXTA
1219	ESPECIALIDAD EN CRIMINALÍSTICA	TOMO CCV, NÚMERO 40, SECC. I, 15/11/2018	MIXTA
1220	ESPECIALIDAD EN JUSTICIA PARA MENORES	TOMO CCII, NÚMERO 40, SECC. I, 15/11/2018	MIXTA
1221	DOCTORADO EN DERECHO	TOMO CCII, NÚMERO 40, SECC. I, 15/11/2018	ESCOLAR
1222	MAESTRÍA EN DERECHO LABORAL	TOMO CCII, NÚMERO 40, SECC. I, 15/11/2018	ESCOLAR
1223	MAESTRÍA EN DERECHO FISCAL	TOMO CCII, NÚMERO 40, SECC. I, 15/11/2018	ESCOLAR
1387	MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO	TOMO CCVIII, NÚMERO 19, SECC. I, 02/09/2021	MIXTA
1388	ESPECIALIDAD EN DERECHO PROCESAL FISCAL	TOMO CCVIII, NÚMERO 19, SECC. I, 02/09/2021	MIXTA
1389	ESPECIALIDAD EN ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS	TOMO CCVIII, NÚMERO 19, SECC. I, 02/09/2021	MIXTA
1398	ESPECIALIDAD EN GOBIERNO CORPORATIVO Y COMPLIANCE	TOMO CCIX, NÚMERO 8, SECC. III, 27/01/2022	MIXTA

El presente Cambio de Denominación del Plantel Educativo surte efectos a partir del **14 de agosto del 2025**, quedando el particular obligado al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Ley de Educación del Estado de Sonora, así como las disposiciones vigentes y aplicables en materia educativa.

En términos del artículo 19, fracción VI de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Sonora, el presente acto administrativo no requerirá alguna otra constancia para su plena validez y eficacia, no debiendo requerirse al titular del reconocimiento, cualquier otro documento que no sea exigido por las normas aplicables al procedimiento.

Notifíquese esta resolución por conducto de quien legalmente represente sus intereses y se publique en el Boletín Oficial del Gobierno del estado.


DR. RODOLFO BASURTO ALVAREZ
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR


GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA

Elaboró: C. Lorena Denisse Selas Badilla
Jefa de Departamento Difusión
Revisó: Mtro. Francisco Alberto Pino Montañez
Director de Incorporación, Revalidación y Equivalencias
Valió: Mtra. Dulce Adilene Peraita Bracamonte
Directora General de Educación Superior

PÁGINA 1 DE 2 DE LA RESOLUCIÓN DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL PLANTEL EDUCATIVO, CORRESPONDIENTE A LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO NO. 1175, NO. 1176, NO. 1177, NO. 1178, NO. 1219, NO. 1220, NO. 1221, NO. 1222, NO. 1223, MODALIDAD ESCOLAR, OTORGADOS A LA PERSONA MORAL PATRONATO DEL INSTITUTO CJF, A.C., POR CONDUCTO DE INSTITUTO LATINOAMERICANO DE DERECHO Y CIENCIAS FORENSES.

EL PRESENTE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL PLANTEL EDUCATIVO CON RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS,
OBLIGA A SU TITULAR DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA A:

- I.- Cumplir con lo dispuesto en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Ley General de Educación Superior, la Ley de Educación del Estado de Sonora y cualquier otra normatividad aplicable a la materia; en caso de detectarse algún incumplimiento, se actualizarán las infracciones previstas en el artículo 170 fracciones I y XXVI de la Ley General de Educación, lo que motivará a un procedimiento administrativo previsto en el artículo 166 y 172 de la citada ley.
- II.- Cumplir con los Planes y Programas de Estudio que la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora ha considerado procedentes en los términos en que le fueron autorizados;
- III.- Solicitar el Refrendo de los Reconocimientos de Validez Oficial de Estudios al término de su vigencia, se refrendará por una periodicidad de uno punto cinco veces la duración del plan y programa de estudio respectivo, mismos que surten efectos a partir de la fecha del otorgamiento de los Reconocimientos de Validez Oficial de Estudios;
- IV.- El Cambio de Denominación del Plantel Educativo será para impartir los Planes y Programas de Estudio en el domicilio que la presente resolución avala. En caso de ser modificado el domicilio, se deberá solicitar un nuevo Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, salvo en casos de desastres naturales, fortuitos o de fuerza mayor.
- V.- En la documentación que expida y publicidad que haga la persona moral Patronato del Instituto CEF, A.C., respecto de la impartición de los Planes y Programas de Estudio señalados en la presente resolución, se utilizará la denominación Instituto Latinoamericano de Derecho y Ciencias Forenses, así como una leyenda que indique que se encuentra incorporado al Sistema Educativo Estatal, a través de los Reconocimientos de Validez Oficial de Estudios y al amparo del número de Resoluciones correspondientes, de conformidad con el artículo 145 de la Ley de Educación del Estado de Sonora.
- VI.- La Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, ejercerá en todo tiempo la supervisión técnica y académica a la persona moral Patronato del Instituto CEF, A.C., por conducto de Instituto Latinoamericano de Derecho y Ciencias Forenses, a efecto de asegurar el cumplimiento de lo establecido en las leyes sobre la materia y lo señalado en la presente Resolución.
- VII.- El presente instrumento por el cual se Autoriza el Cambio de Denominación del Plantel Educativo, confiere derechos e impone obligaciones a su titular Patronato del Instituto CEF, A.C., por conducto de su Representante Legal, por lo que, la presente es Intransferible y se sujetará a los lineamientos que emita la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.
- VIII.- El presente Cambio de Denominación del Plantel Educativo antes mencionado de la persona moral Patronato del Instituto CEF, A.C., por conducto de Instituto Latinoamericano de Derecho y Ciencias Forenses, surte efectos a partir de la fecha de la presente resolución y un tanto dicha Institución Educativa funcione conforme a las disposiciones vigentes y cumpla con los procedimientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.
- IX.- El Patronato del Instituto CEF, A.C., se compromete a convocar públicamente a todos aquellos alumnos que se inscribieron en los Planes y Programas de Estudio del Instituto Latinoamericano de Derecho y Ciencias Forenses y que por algún motivo truncaron sus estudios o que conjeturaron los cursos pero no tramitaron el respectivo certificado, título o grado académico, para que acudan a concluir los trámites o en su caso realizar la respectiva convalidación de estudios interna en el plantel educativo con la nueva denominación autorizada, en el entendido de que se aplicará el reglamento escolar vigente.
- X.- Proporcionar becas a los alumnos inscritos en los Planes y Programas de Estudio en términos de lo previsto en la Ley de Educación del Estado de Sonora, demás normatividad aplicable, así como el pago correspondiente de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.
- XI.- Contar con personal académico que satisfaga los requisitos establecidos y en proporción suficiente al avance de los ciclos escolares, a la matrícula de alumnos, a los horarios y a los turnos en que se impartirán los Planes y Programas de Estudio descritos en la presente Resolución;
- XII.- Mantener, en su caso, mejorar, las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas de las instalaciones, materia de la presente Resolución;
- XIII.- Contar con la bibliografía necesaria para el desarrollo de las actividades de aprendizaje, en términos de lo previsto en la normatividad aplicable, e incrementarla en proporción a la matrícula existente;
- XIV.- Facilitar colaborar en las actividades de evaluación, inspección y vigilancia que la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora realice u ordene;
- XV.- Impartir ininterrumpidamente el servicio educativo, de acuerdo con el calendario escolar aplicable, salvo que por motivo justificado, caso fortuito o caso de fuerza mayor no existan inscripciones o reinscripciones en un plazo no mayor a tres ciclos escolares consecutivos, y en su caso, el pago correspondiente por ejercer ese derecho, de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado de Sonora;
- XVI.- Vencidos cualquiera de los plazos previstos en las fracciones anteriores, solicitar el retiro de los Reconocimientos de Validez Oficial de Estudios que se encuentren inactivos, en términos de la normatividad aplicable;
- XVII.- Proporcionar en cualquier momento la información que la requiera la Autoridad Educativa, de conformidad con la normatividad aplicable;
- XVIII.- Cumplir con lo previsto en los artículos 143, 144, y 167, fracciones XXII y XXIII de la Ley de Educación del Estado de Sonora y demás normatividad aplicable, en cuanto a que por ningún motivo podrá condicionarse la entrega de documentación de los alumnos y deberá expedir el Certificado de Estudios, Título y Grado a quienes hayan cumplido con los requisitos;
- XIX.- Presentar el Reglamento Escolar de la institución a la Autoridad Educativa Estatal, en formato electrónico, dentro de los 20 días hábiles posteriores a la obtención del presente cambio de denominación, indicando la dirección de la(s) página(s) electrónica(s) en las que pueda consultarse.
- XX.- Registrar ante la Dirección General de Educación Superior, en un plazo no mayor a 60 días hábiles posteriores a la obtención del cambio de denominación, el nombre, cargo y firma de los responsables designados por el particular para subscribir documentos, así como el sello correspondiente, asimismo, los formatos físicos y/o electrónicos que emplee la institución para expedir Certificados de Estudios, Títulos y Grados.
- XXI.- Realizar actualización de formatos y registrar ante la Dirección General de Registro Escolar y Servicios a Profesionistas de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora y la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, los Reconocimientos de Validez Oficial de Estudios, otorgados a los Planes y Programas de Estudio señalados en la presente Resolución;
- XXII.- Entregar documentación requerida por la Dirección General de Registro Escolar y Servicios a Profesionistas de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora y la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, para efectos de registrar el Certificado de Estudios, Título y Grado, que emita la persona moral a favor de sus alumnos, respecto a los Planes y Programas de Estudio que se reconocen en este acto, lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora;
- XXIII.- La persona moral en estricta observancia de los principios de igualdad, equidad, no discriminación y respeto de los derechos humanos contemplados en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, procurará en aras de garantizar una educación inclusiva, adecuar la infraestructura de sus instalaciones y la mejora continua de sus métodos de aprendizaje, a efecto de que los mismos sean igualmente accesibles para personas en situación de discapacidad o con necesidades especiales;
- XXIV.- En aras de prevenir y en su caso, erradicar el acoso y hostigamiento sexual dentro de sus instalaciones, la persona moral, procurará la formulación de un Protocolo de Atención para estos casos y de la misma manera, promoverá campañas con fines preventivos e informativos dirigidos a su comunidad educativa;
- XXV.- A fin de facilitar el levantamiento de la información estadística de todos los Centros Educativos del país, la persona moral, deberá obtener la Clave de Centro de Trabajo correspondiente al servicio educativo, así como de requisitar y proporcionar al inicio y fin de cada ciclo escolar la información solicitada en formatos 911 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía; Sistema de Información y Gestión Académica de los Estudiantes de Educación Media Superior y Superior (SIGA-EMSS); y para los demás sistemas correspondientes;
- XXVI.- Deberán cumplir con los Lineamientos Contra la Violencia, Maltrato, Acoso Escolar y/o Conductas de Connotación Sexual en las Escuelas Públicas y Particulares con Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Estado de Sonora, y demás ordenamientos aplicables;
- XXVII.- Promover, a través de cursos o talleres o, en su caso, mediante el establecimiento en sus Programas de Estudio de una cátedra para la paz, con la finalidad de fomentar la cultura de paz como un conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida basados en los principios de libertad, justicia, democracia, solidaridad, pluralismo, diversidad cultural, diálogo y entendimiento; y
- XXVIII.- Contar con un departamento psicopedagógico que oriente a padres y madres de familia o tutores para recibir apoyo de profesionales o unidades externas para la atención de alumnos con necesidades educativas especiales, dándole prioridad a aquellos que presenten trastornos neuroconductuales, favoreciendo su integración.

PÁGINA 2 DE 2 DE LA RESOLUCIÓN DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL PLANTEL EDUCATIVO, CORRESPONDIENTE A LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO NO. 1175, NO. 1176, NO. 1177, NO. 1216, NO. 1220, NO. 1226, NO. 1387, NO. 1388, NO. 1389, NO. 1398, EN MODALIDAD MIXTA; NO. 1221, NO. 1222, NO. 1223, MODALIDAD ESCOLAR, OTORGADOS A LA PERSONA MORAL, PATRONATO DEL INSTITUTO CEF, A.C., POR CONDUCTO DE INSTITUTO LATINOAMERICANO DE DERECHO Y CIENCIAS FORENSES.



INSTITUTO SONorenSE DE
**INFRAESTRUCTURA
 EDUCATIVA**
 GOBIERNO
 DE SONORA

Convocatoria No. 21

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter pública nacional MIXTA para la contratación de obras de infraestructura educativa, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha Límite Inscripción	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones
LPO-926055986-088-2025	\$2 688.00	05-SEPTIEMBRE-2025	04-SEPTIEMBRE-2025 a las 10:00 horas.	05-SEPTIEMBRE-2025 a las 10:00 horas	11-SEPTIEMBRE-2025 a las 08:00 horas
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra		Periodo de Ejecución de la obra	Plazo de ejecución	
\$1,250,000.00	REHABILITACION GENERAL DEL PLANTEL EN ESCUELA NORMAL RURAL, GENERAL PLUTARCO ELIAS CALLES, EN LA LOCALIDAD DE EL QUINTO, EN EL MUNICIPIO DE ETCHO, O.A, SONORA.		97 DIAS NATURALES	Inicio 26-SEPTIEMBRE-2025	Termino 31-DICIEMBRE-2025
No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha Límite Inscripción	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones
LPO-926055986-089-2025	\$4,029.00	05-SEPTIEMBRE-2025	04-SEPTIEMBRE-2025 a las 10:00 horas	05-SEPTIEMBRE-2025 a las 10:30 horas	11-SEPTIEMBRE-2025 a las 10:00 horas
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra		Periodo de Ejecución de la obra	Plazo de ejecución	
\$3,000,000.00	PRIMERA ETAPA DE CONSTRUCCION DE EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y OBRA EXTERIOR, PLANTEL CONALEP 050, GENERAL PLUTARCO ELIAS CALLES, EN LA LOCALIDAD HEROICA GUAYMAS, EN EL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.		97 DIAS NATURALES	Inicio 26-SEPTIEMBRE-2025	Termino 31-DICIEMBRE-2025
No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha Límite Inscripción	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones
LPO-926055986-090-2025	\$4,029.00	05-SEPTIEMBRE-2025	04-SEPTIEMBRE-2025 a las 11:00 horas	05-SEPTIEMBRE-2025 a las 11:30 horas	11-SEPTIEMBRE-2025 a las 12:00 horas
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra		Periodo de Ejecución de la obra	Plazo de ejecución	
\$1,500,000.00	ARMADO DE SUBESTACION, REHABILITACION ELECTRICA DE AULAS Y ALIMENTADORES ELECTRICOS, PLANTEL CONALEP 050, GENERAL PLUTARCO ELIAS CALLES, EN LA LOCALIDAD HEROICA GUAYMAS, EN EL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.		97 DIAS NATURALES	Inicio 26-SEPTIEMBRE-2025	Termino 31-DICIEMBRE-2025
No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha Límite Inscripción	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones
LPO-926055986-091-2025	\$4,029.00	05-SEPTIEMBRE-2025	04-SEPTIEMBRE-2025 a las 10:00 horas.	05-SEPTIEMBRE-2025 a las 11:30 horas	11-SEPTIEMBRE-2025 a las 14:00 horas
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra		Periodo de Ejecución de la obra	Plazo de ejecución	
\$1,500,000.00	REHABILITACION DE EDIFICIO SERVICIOS SANITARIOS Y OBRA EXTERIOR, ESCUELA PRIMARIA INSTITUTO KINO, EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA.		97 DIAS NATURALES	Inicio 26-SEPTIEMBRE-2025	Termino 31-DICIEMBRE-2025

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: www.compranet2.sonora.gob.mx, o bien en las oficinas de la Subdirección de Contratos y Licitaciones, sito en Blvd. Francisco Eusebio Kino #1104, Col. Pío C. Hermosillo, Sonora, Tel. 01(662) 2146033, 2146137, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.
- Deberá registrarse su interés mediante el uso de la opción "participar" e imprimir pase a caja, documento necesario para realizar el pago de las bases, ya sea en las Agencias Fiscales del Estado de Sonora o en la Institución Bancaria BIVA México, S.A. de CV.
- La Junta de Aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la Sala de Licitaciones del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, ubicada en Blvd. Francisco Eusebio Kino #1104, Col. Pío C. Hermosillo, Sonora.
- Se otorgará el 30% de anticipo.
- Los recursos autorizados para la contratación de las presentes obras provienen de los Oficios de Autorización No. SH-ED-25-278 FECHA 11 AGOSTO DEL 2025; SH-ED-25-281 Y SE-05-06-2634/2025 DE FECHA 12 AGOSTO DEL 2025.

Requisitos que deberán cubrir los interesados y entregarse en la presente licitación mixta: En caso de presentación electrónica, dicha documentación se deberá presentar en <https://compranet2.sonora.gob.mx> el día y hora señalado para el acto de presentación y apertura de proposiciones, además para poder presentar lo antes mencionado, deberán anexar al mismo el recibo de pago de bases en caso de no ser así, no se aceptará la propuesta y se rechazará en el acto de presentación y apertura de proposiciones. En caso de presentación presencial, dicha documentación se deberá presentar dentro del sobre el día y hora señalado para el acto de presentación y apertura de proposiciones además para poder presentar al sobre antes mencionado, deberán acreditar por fuere del mismo el recibo de pago de bases en caso de no ser así, no se aceptará la propuesta y se rechazará en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Documentación Legal: F.1)- Domicilio legal; F.2)- Artículo 83 y 118; F.3)- Capital contable mínimo requerido; F.4)- Acreditación del licitante; F.5)- Declaración de integridad; F.6)- Constancia de No Adeudo de Contribuciones Estatales y Federales Coordinadas; F.7)- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Sat), opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (Imssa) e Infonavit; F.8)- Escrito bajo protesta de decir verdad que se conducirá con ética, apego a la verdad y honestidad; F.9)- Escrito bajo protesta de decir verdad no incurrir en los supuestos previstos en el capítulo II, sección segunda, artículo séptimo de la ley de anticorrupción en contrataciones públicas para el Estado de Sonora; F.10)- Escrito en el cual manifiesta el licitante, de no desempeñar empleo cargo o comisión en el servicio público; F.11)- Protocolo por la transparencia en materia de contratación y ejecución de obra pública y F.12)- Pacto de integridad y lo correspondiente al Recibo por la compra de bases se deberán subir a <https://compranet2.sonora.gob.mx> junto con la propuesta electrónica, o se entregará junto con la propuesta previo a la entrega del sobre personalmente, según sea el caso. Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación en comento, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria.

Convocatoria No. 21

Criterios de adjudicación: Al finalizar la evaluación de las propuestas, "EL ISIE", con base en sus propias evaluaciones y en el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas deberá emitir un dictamen en el que se hagan constar los aspectos siguientes:

Para determinar el licitante ganador al que se le adjudicará el contrato, "EL ISIE" obtendrá previamente un presupuesto de referencia que será el que resulte del promedio de las proposiciones aceptadas, quedando descalificadas aquellas propuestas superiores al presupuesto de referencia y aquéllas cuyo monto sea inferior en más del diez por ciento con relación a dicho presupuesto de referencia.

Invitados: Cualquier persona podrá asistir a los actos de presentación y apertura de proposiciones de licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir bases de licitación, registrándose previamente. Dicho registro se efectuará cuando menos con 48 horas de antelación para cada uno de los actos señalados en el recuadro de cada licitación, en Sala de Licitaciones del ISIE, Blvd. Kino, Número 1104, Colonia Pitic, C.P. 83150, Hermosillo, Sonora. Además se invita a la Secretaría de la Contraloría General y Secretaría de Hacienda para que participen en los actos de la licitación a las horas señaladas en los recuadros de cada licitación.

Hermosillo, Sonora a 01 de septiembre del 2025

Atentamente


Ing. David Guillermo Pintor Hernández
Coordinador Ejecutivo del Instituto Sonorense de
Infraestructura Educativa

Publicación electrónica
sin validez oficial

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

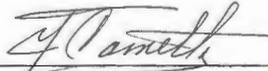
Licitación Pública de Carácter Internacional Abierta Electrónica

De conformidad con los artículos 28 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública de Carácter Internacional Abierta Electrónica Número **LPA-926096917-007-2025**, cuya convocatoria contiene las bases de participación, la cual está disponible para consulta y obtención en la página de Internet: <https://compranetv2.sonora.gob.mx> o bien para solo consulta en: **Centro de Gobierno, edificio México, quinto nivel, Comonfort y Paseo Río Sonora C.P. 83260, en la Ciudad de Hermosillo. Teléfono: (662) 213 29 45, (662) 213 75 22 y (662) 108 4000 ext. 4500. Hermosillo, Sonora, en un horario de 8:00 am a 15:00 pm.**

Licitación Pública Internacional No.	LPA-926096917-007-2025
Fecha de publicación en CompraNet	28/08/2025
Descripción de la licitación	"ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA CENTRO DE DATOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA"
Costo de inscripción	\$2,686.00
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medio por el que se llevará a cabo	ELECTRÓNICA
Junta de aclaraciones	09/09/2025, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/09/2025, 12:00 horas
Fallo	22/09/2025, 12:00 horas

Hermosillo, Sonora, a 28 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE



C. VIRGINIA DEL SOCORRO FUENTES CARRETO.
SUBSECRETARIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DE LA OFICIALIA MAYOR.

El C. Lic. Martín Humberto Pacheco Romero, Secretario del Ayuntamiento de Divisaderos, Sonora, con fundamento en el artículo 59 y 89 fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, certifica que en sesión de Ayuntamiento Ordinaria No. 12 celebrada el 23 de Junio de 2025 se tomó el siguiente:

Acuerdo No.- 37

"El Pleno del Ayuntamiento de Divisaderos, Sonora, de conformidad con el artículo 61 fracc. IV, inciso j) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, aprueba por Unanimidad las Modificaciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2025"

Artículo 1°.- Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)

Justificación							
Se realizó la ampliación líquida por recurso remanente 2024 del Recurso de Consejo Estatal de Concertación para la Seguridad Pública (CECOP) que se ejecutó en obra pública en el primer trimestre del 2025. Se realizó una ampliación en la partida 62416 con fuente de financiamiento de ingresos propios y participaciones ya que se ejerció el recurso de cuenta corriente para mano de obra.							
También se realizó una ampliación significativa en el capítulo 1000 en la partida 16101 Previsiones para Incrementos de Sueldos, Aumento en la partida 29601 Refacciones y Accesorios menores de Equipo de Transporte, así como en la partida 32501 Arrendamiento de equipo de transporte en la dependencia de Presidencia, el aumento en la partida 32601 arrendamiento de maquinaria, también se ha realizado aumento en la partida 37501 de Viáticos. En el caso del Capítulo 6000 en la partida 61416 queda pendiente por ejercer para el ejercicio 2025 el recurso recibido en diciembre del 2024, por concepto de CECOP, también aumento en partidas de Bienes muebles, inmuebles e Intangibles en la Dependencia de Seguridad Pública por FORTAMUN							
Dep.	Claves			Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
	Prog. Conac	Cap.	Partida				
PM				PRESIDENCIA MUNICIPAL			
				APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN			
			2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			
			26101	COMBUSTIBLES	330,000.00	50,000.00	380,000.00
			3000	SERVICIOS GENERALES			
			32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	417,600.00	417,600.00
			34401	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	12,000.00	7,907.95	19,907.95
			37501	VIATICOS EN EL PAIS	54,000.00	88,628.00	142,628.00
			5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			
			51501	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	15,000.00	7,040.00	22,040.00
SM				SECRETARÍA MUNICIPAL			
				APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN			
			2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			
			21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	12,000.00	15,000.00	27,000.00
			3000	SERVICIOS GENERALES			
			37501	VIATICOS EN EL PAIS	10,800.00	29,570.54	40,370.54
TM				TESORERÍA MUNICIPAL			
				APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL			
			1000	SERVICIOS PERSONALES			
			16101	PREVISION PARA INCREMENTOS DE SUELDO	0.00	100,000.00	100,000.00
			2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			
			21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	30,000.00	12,000.00	42,000.00
			21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	18,000.00	12,000.00	30,000.00
			3000	SERVICIOS GENERALES			
			35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO	6,000.00	8,000.00	14,000.00
			37501	VIATICOS EN EL PAIS	7,200.00	2,000.00	9,200.00
			39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	6,000.00	41,124.00	47,124.00
DOP				DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			
				PROYECTOS DE INVERSION			
			2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			

		26101	COMBUSTIBLES	120,000.00	43,000.00	163,000.00
	3000		SERVICIOS GENERALES			
		32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	36,000.00	640,894.80	676,894.80
	6000		INVERSIÓN PÚBLICA			
		61416	CECOP	1,000,000.00	906,575.42	1,906,575.42
DSP			DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS			
	E		PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS			
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			
		26101	COMBUSTIBLES	234,000.00	140,308.00	374,308.00
		29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	120,000.00	120,000.00
	3000		SERVICIOS GENERALES			
		35107	CONSERVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	60,000.00	50,000.00	110,000.00
		35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	84,000.00	180,000.00	264,000.00
DSPM			DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA			
	E		PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS			
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			
		27101	VESTUARIOS Y UNIFORMES	24,000.00	22,200.00	46,200.00
		28301	PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA	0.00	4,000.00	4,000.00
	3000		SERVICIOS GENERALES			
		31104	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	156,000.00	10,000.00	166,000.00
		33401	SERVICIOS DE CAPACITACION	6,000.00	4,000.00	10,000.00
	5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			
		51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	0.00	51,800.00	51,800.00
		51501	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	8,000.00	17,000.00	25,000.00
		51901	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	0.00	24,600.00	24,600.00
		52301	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	0.00	8,000.00	8,000.00
DAP			DIRECCION DE AGUA POTABLE			
	E		PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS			
		3000	SERVICIOS GENERALES			
		35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	12,000.00	10,000.00	22,000.00
			TOTAL	2,241,000	3,023,248.71	5,264,248.71

REDUCCION (-)

Justificación								
Reducción en el capítulo 6000 por el recurso federal por recurso del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal que no se recibirá en el ejercicio fiscal 2025 en la partida 61415, el resto de las reducciones corresponde a partidas del gasto corriente con el fin de dar suficiencia a partidas con deficiencia en presupuesto.								
Claves				Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado	
Dep.	Prog. Conac	Cap.	Partida					
PM				PRESIDENCIA MUNICIPAL				
	O			APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN				
		3000		SERVICIOS GENERALES				
			31401	TELEFONIA TRADICIONAL	12,000.00	6,000.00	6,000.00	
		5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				
			54101	AUTOMOVILES Y CAMIONES	200,000.00	200,000.00	0.00	
SM				SECRETARIA MUNICIPAL				
	O			APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN				
		1000		SERVICIOS PERSONALES				
			14101	CUOTAS POR SERVICIO MEDICO DEL ISSSTESON	822,000.00	300,000.00	522,000.00	
			14103	CUOTAS POR SEGURO DE RETIRO AL ISSSTESON	852,000.00	200,000.00	652,000.00	
		3000		SERVICIOS GENERALES				
			31401	TELEFONIA TRADICIONAL	9,600.00	9,600.00	0.00	
			36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS	36,000.00	18,000.00	18,000.00	
TM				TESORERIA MUNICIPAL				

M		APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL			
	3000	<i>SERVICIOS GENERALES</i>			
	31401	TELEFONIA TRADICIONAL	12,000.00	12,000.00	0.00
	36301	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD	12,000.00	12,000.00	0.00
DOP		DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			
	K	PROYECTOS DE INVERSION			
	2000	<i>MATERIALES Y SUMINISTROS</i>			
	26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS	60,000.00	15,000.00	45,000.00
	3000	<i>SERVICIOS GENERALES</i>			
	33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIAS Y RELACIONADOS	144,000.00	100,000.00	44,000.00
	35702	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE HERRAMIENTAS	12,000.00	8,329.29	3,670.71
	5000	<i>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</i>			
	56101	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	90,000.00	20,000.00	30,000.00
	6000	<i>INVERSIÓN PÚBLICA</i>			
	61415	INFRAESTRUCTURA BASICA Y EQUIPAMIENTO SOCIAL	3,357,038.65	467,264.65	2,889,774.00
DSP		DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS			
	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS			
	3000	<i>SERVICIOS GENERALES</i>			
	35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	60,000.00	50,000.00	10,000.00
	35702	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE HERRAMIENTAS	12,000.00	12,000.00	0.00
DSPM		DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA			
	E	PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS			
	2000	<i>MATERIALES Y SUMINISTROS</i>			
	26101	COMBUSTIBLES	258,000.00	66,196.00	191,804.00
	3000	<i>SERVICIOS GENERALES</i>			
	35107	CONSERVACION DE ALUMBRADO PÚBLICO	36,000.00	18,000.00	18,000.00
	35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE ESQUIPO DE TRANSPORTE	84,000.00	6,992.00	77,008.00
	37501	VIATICOS EN EL PAIS	14,400.00	3,915.00	10,485.00
OCE		ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL			
	O	APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN			
	3000	<i>SERVICIOS GENERALES</i>			
	33101	SERVICIOS LEGALES DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	132,000.00	100,000.00	32,000.00
DAS		DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL			
	O	APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN			
	2000	<i>MATERIALES Y SUMINISTROS</i>			
	25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	18,000.00	8,000.00	10,000.00
	3000	<i>SERVICIOS GENERALES</i>			
	375D1	VIATICOS EN EL PAIS	14,400.00	7,200.00	7,200.00
	5000	<i>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</i>			
	56401	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	50,000.00	25,000.00	25,000.00
DAP		DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE			
	E	PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS			
	2000	<i>MATERIALES Y SUMINISTROS</i>			
	25101	PRODUCTOS QUIMICOS BÁSICOS	24,000.00	8,000.00	16,000.00
	3000	<i>SERVICIOS GENERALES</i>			
	35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO	24,000.00	24,000.00	0.00
	35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA	60,000.00	30,000.00	30,000.00
	5000	<i>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</i>			
	56101	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	70,000.00	17,800.00	52,400.00
		TOTAL	6,435,438.65	1,745,096.94	4,690,341.71

Artículo 2°.- Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, Inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al C. Lic. Martín Humberto Pacheco Romero, Secretaría del Ayuntamiento, realice las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo 3°.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que me otorga el Artículo 89 Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifico y hago constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento.

Dado en la sala de Cabildo del Palacio Municipal de Divisaderos, Sonora a los 23 días del mes de Junio de 2025.

ATENTAMENTE


LIC. MARTIN HUMBERTO PACHECO ROMERO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE DIVISADEROS, SONORA.



H. AYUNTAMIENTO DE
DIVISADEROS
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

SECRETARÍA MUNICIPAL

Publicación electrónica
sin validez oficial

MUNICIPIO DE EMPALME

AMPLIACIONES Y REDUCCIONES PRESUPUESTALES

DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2025

rpEstadoAnulic

Ejercicio del Presupuesto	Egresos Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Egresos Modificado
10000 SERVICIOS PERSONALES	\$124,160,612.69	\$0.00	\$124,160,612.69
11000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE	\$66,930,757.56	-\$1,727,937.00	\$54,206,760.56
11100 DIETAS	\$1,892,286.00	-\$405,000.00	\$1,287,286.00
11101 DIETAS	\$1,692,286.00	-\$8,000.00	\$1,287,286.00
11300 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$54,238,471.56	-\$1,318,997.00	\$52,619,474.56
11301 SUELDOS	\$54,199,149.51	-\$1,318,997.00	\$52,880,152.51
11303 REMUNERACIONES DIVERSAS	\$39,322.05	\$0.00	\$39,322.05
12000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE	\$8,947,218.10	-\$8,339.00	\$8,395,879.10
12200 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$8,947,218.10	-\$851,339.00	\$8,395,879.10
12201 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$8,947,218.10	-\$851,339.00	\$8,395,879.10
13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y	\$35,441,842.72	\$3,930,921.00	\$39,372,763.72
13100 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS	\$4,483,214.98	\$1,402,649.55	\$5,885,864.53
13101 PRIMAS Y ACREDITACIONES POR AÑOS DE	\$4,483,214.98	\$1,402,649.55	\$5,885,864.53
13200 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y	\$10,906,991.97	\$390,013.00	\$11,297,004.97
13201 PRIMA VACACIONAL	\$981,723.97	\$526,811.00	\$1,510,534.97
13202 GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO	\$9,925,268.00	-\$138,798.00	\$9,786,470.00
13300 HORAS EXTRAORDINARIAS	\$3,574,517.58	\$2,307,695.00	\$5,882,212.58
13301 REMUNERACIONES POR HORAS	\$3,574,517.58	\$2,307,695.00	\$5,882,212.58
13400 COMPENSACIONES	\$16,432,481.61	-\$169,486.58	\$16,263,045.06
13403 ESTIMULOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	\$16,432,481.61	-\$169,486.58	\$16,263,045.06
13700 HONORARIOS ESPECIALES	\$44,636.58	\$0.00	\$44,636.58
13701 HONORARIOS ESPECIALES	\$44,636.58	\$0.00	\$44,636.58
14000 SEGURIDAD SOCIAL	\$21,024,614.23	-\$1,665,685.66	\$19,369,029.23
14100 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$21,011,775.22	-\$1,655,585.00	\$19,356,190.22
14101 CUOTAS POR SERVICIO MÉDICO DEL	\$17,635,013.97	-\$1,497,250.00	\$16,137,763.97
14106 OTRAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD	\$3,376,761.25	-\$158,335.00	\$3,218,426.25
14300 APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	\$12,839.01	\$0.00	\$12,839.01
14301 PAGOS DE DEFUNCIÓN, PENSIONES Y	\$12,839.01	\$0.00	\$12,839.01
15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y	\$2,816,180.08	\$0.00	\$2,816,180.08
15200 INDEMNIZACIONES	\$2,816,180.08	\$0.00	\$2,816,180.08
15201 INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	\$263,351.08	\$0.00	\$263,351.08
15202 PAGO DE LIQUIDACIONES	\$2,552,829.00	\$0.00	\$2,552,829.00
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$12,788,173.36	\$297,074.00	\$13,085,247.36
21000 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE	\$1,221,268.00	\$232,970.47	\$1,454,238.47
21100 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE	\$810,042.00	\$204,686.00	\$1,014,731.00
21101 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE	\$810,042.00	\$204,686.00	\$1,014,731.00
21200 MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y	\$131,000.00	\$51,281.47	\$182,281.47
21201 MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y	\$131,000.00	\$51,281.47	\$182,281.47
21500 MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00
21501 MATERIAL PARA INFORMACION	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00
21600 MATERIAL DE LIMPIEZA	\$270,226.00	-\$23,000.00	\$247,226.00
21601 MATERIAL DE LIMPIEZA	\$270,226.00	-\$23,000.00	\$247,226.00
22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$471,181.00	\$121,000.00	\$592,181.00
22100 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$461,381.00	\$126,000.00	\$587,381.00
22101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL	\$451,381.00	\$76,000.00	\$527,381.00
22102 ALIMENTACION DE PERSONAS EN PROCESOS	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00
22106 ADQUISICION DE AGUA POTABLE	\$0.00	\$50,000.00	\$50,000.00
22300 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE	\$9,800.00	-\$5,000.00	\$4,800.00
22301 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE	\$9,800.00	-\$5,000.00	\$4,800.00
24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION	\$1,163,188.75	\$65,000.00	\$1,228,188.75
24200 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$573,018.75	-\$65,000.00	\$508,018.75
24201 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$573,018.75	-\$65,000.00	\$508,018.75

24600	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$590,170.00	\$130,000.00	\$720,170.00
24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$590,170.00	\$130,000.00	\$720,170.00
25000	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE	\$31,600.00	-\$4,600.00	\$16,600.00
25300	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$31,600.00	-\$15,000.00	\$16,600.00
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$31,600.00	-\$15,000.00	\$16,600.00
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$8,233,073.78	\$4,4068.47	\$7,795,005.31
26100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$8,233,073.78	\$438,068.47	\$7,795,005.31
26101	COMBUSTIBLES	\$7,842,235.78	-\$208,068.47	\$7,544,167.31
26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$390,838.00	-\$14,000.00	\$250,838.00
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE	\$118,625.00	\$291,591.00	\$410,216.00
27100	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$110,000.00	\$291,591.00	\$401,591.00
27101	VESTUARIOS Y UNIFORMES	\$110,000.00	\$291,591.00	\$401,591.00
27200	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION	\$8,625.00	\$0.00	\$8,625.00
27201	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION	\$8,625.00	\$0.00	\$8,625.00
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS	\$1,549,236.83	\$39,581.00	\$1,588,817.83
29100	HERRAMIENTAS MENORES	\$1,363,363.83	\$21,000.00	\$1,384,363.83
29101	HERRAMIENTAS MENORES	\$1,363,363.83	\$21,000.00	\$1,384,363.83
29400	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE	\$107,567.00	-\$4,000.00	\$53,567.00
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE	\$107,567.00	-\$4,000.00	\$53,567.00
29600	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE	\$78,306.00	\$72,581.00	\$150,887.00
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE	\$78,306.00	\$72,581.00	\$150,887.00
30000	SERVICIOS GENERALES	\$28,704,399.50	\$2,901,488.17	\$31,605,887.67
31000	SERVICIOS BASICOS	\$13,166,986.00	-\$380,900.00	\$12,796,086.00
31100	ENERGIA ELECTRICA	\$12,572,913.00	-\$236,900.00	\$12,336,013.00
31101	ENERGIA ELECTRICA	\$572,913.00	\$163,100.00	\$736,013.00
31104	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	\$12,000,000.00	-\$400,000.00	\$11,500,000.00
31200	GAS	\$55,000.00	-\$55,000.00	\$0.00
31201	GAS	\$55,000.00	-\$55,000.00	\$0.00
31300	AGUA	\$366,503.00	-\$90,000.00	\$276,503.00
31301	AGUA	\$366,503.00	-\$90,000.00	\$276,503.00
31400	TELEFONIA TRADICIONAL	\$162,570.00	\$21,000.00	\$183,570.00
31401	TELEFONIA TRADICIONAL	\$162,570.00	\$21,000.00	\$183,570.00
32000	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO	\$126,000.00	\$9,548,341.17	\$9,674,341.17
32300	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE	\$126,000.00	\$511,887.00	\$637,887.00
32301	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES, MAQUINARIA Y	\$126,000.00	\$511,887.00	\$637,887.00
32500	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE	\$0.00	\$30,000.00	\$30,000.00
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE	\$0.00	\$30,000.00	\$30,000.00
32900	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$0.00	\$9,006,454.17	\$9,006,454.17
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$0.00	\$9,006,454.17	\$9,006,454.17
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS,	\$3,404,127.00	-\$1,503,100.00	\$1,901,027.00
33100	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD,	\$3,343,127.00	-\$1,483,100.00	\$1,860,027.00
33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD,	\$3,343,127.00	-\$1,483,100.00	\$1,860,027.00
33400	SERVICIOS DE CAPACITACION	\$60,000.00	-\$20,000.00	\$40,000.00
33401	SERVICIOS DE CAPACITACION	\$60,000.00	-\$20,000.00	\$40,000.00
33600	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO,	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00
33603	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00
34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y	\$113,000.00	\$678,000.00	\$691,000.00
34100	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$100,000.00	-\$50,000.00	\$50,000.00
34101	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$100,000.00	-\$50,000.00	\$50,000.00
34500	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$0.00	\$628,000.00	\$628,000.00
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	\$0.00	\$628,000.00	\$628,000.00
34700	FLETES Y MANIOBRAS	\$13,000.00	\$0.00	\$13,000.00
34701	FLETES Y MANIOBRAS	\$13,000.00	\$0.00	\$13,000.00
35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION,	\$1,528,863.30	-\$146,228.70	\$1,380,635.30
35100	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE	\$281,298.00	-\$130,000.00	\$151,298.00
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE	\$281,298.00	-\$130,000.00	\$151,298.00
35200	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00
35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00
35500	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO	\$1,111,840.30	\$71,772.00	\$1,183,612.30
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE	\$1,111,840.30	\$71,772.00	\$1,183,612.30
35700	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO	\$130,725.00	-\$90,000.00	\$40,725.00

35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE	\$130,725.00	-\$90,000.00	\$40,725.00
36000	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y	\$4,975,000.00	-\$1,565,303.00	\$3,420,000.00
36100	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS	\$4,920,000.00	-\$1,500,000.00	\$3,420,000.00
36101	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS	\$4,920,000.00	-\$1,500,000.00	\$3,420,000.00
36900	OTROS SERVICIOS DE INFORMACION	\$55,000.00	-\$55,000.00	\$0.00
36901	OTROS SERVICIOS DE INFORMACION	\$55,000.00	-\$55,000.00	\$0.00
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$674,502.00	-\$169,400.00	\$505,102.00
37100	PASAJES AEREOS	\$48,000.00	-\$45,000.00	\$3,000.00
37101	PASAJES AEREOS	\$48,000.00	-\$45,000.00	\$3,000.00
37200	PASAJES TERRESTRES	\$3,012.00	\$0.00	\$3,012.00
37201	PASAJES TERRESTRES	\$3,012.00	\$0.00	\$3,012.00
37500	VIATICOS EN EL PAIS	\$623,490.00	-\$124,400.00	\$499,090.00
37501	VIATICOS EN EL PAIS	\$623,490.00	-\$124,400.00	\$499,090.00
38000	SERVICIOS OFICIALES	\$3,304,466.20	-\$2,393,225.00	\$911,241.20
38200	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$3,304,466.20	-\$2,393,225.00	\$911,241.20
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$3,304,466.20	-\$2,393,225.00	\$911,241.20
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$1,421,455.00	-\$1,056,600.00	\$326,455.00
39200	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$50,000.00	\$50,000.00	\$100,000.00
39201	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$50,000.00	\$50,000.00	\$100,000.00
39300	IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACION	\$100,000.00	-\$80,000.00	\$100,000.00
39395	PENAS MULTAS ACCESORIOS Y	\$100,000.00	-\$90,000.00	\$10,000.00
39500	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y	\$1,271,455.00	-\$1,056,600.00	\$216,455.00
39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y	\$1,271,455.00	-\$1,056,600.00	\$216,455.00
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,	\$44,056,921.89	-\$232,793.00	\$43,824,188.89
41000	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES	\$14,242,711.40	-\$645,000.00	\$13,597,711.40
41500	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A	\$14,242,711.40	-\$645,000.00	\$13,597,711.40
41501	TRANSFERENCIAS PARA SERVICIOS	\$7,275,151.00	\$0.00	\$7,275,151.00
41502	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE	\$6,967,560.40	-\$645,000.00	\$6,322,560.40
44000	AYUDAS SOCIALES	\$2,310,000.00	\$412,267.00	\$2,722,267.00
44100	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$680,000.00	-\$187,000.00	\$483,000.00
44101	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$680,000.00	-\$187,000.00	\$483,000.00
44200	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS	\$1,630,000.00	-\$355,733.00	\$1,534,267.00
44201	BECAS EDUCATIVAS	\$1,080,000.00	-\$87,733.00	\$992,267.00
44204	FOMENTO DEPORTIVO	\$550,000.00	-\$8,000.00	\$542,000.00
44300	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE	\$0.00	\$645,000.00	\$645,000.00
44302	ACCIONES SOCIALES BÁSICAS (DESAYUNOS)	\$0.00	\$645,000.00	\$645,000.00
44500	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN	\$0.00	\$60,000.00	\$60,000.00
44501	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN	\$0.00	\$60,000.00	\$60,000.00
45000	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$27,504,210.49	\$0.00	\$27,504,210.49
45100	PENSIONES	\$27,504,210.49	\$0.00	\$27,504,210.49
45101	PENSIONES	\$27,504,210.49	\$0.00	\$27,504,210.49
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E	\$3,408,600.00	-\$88,503.00	\$3,310,000.00
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$746,600.00	\$41,400.00	\$788,000.00
51100	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$260,000.00	-\$69,600.00	\$190,400.00
51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$260,000.00	-\$69,600.00	\$190,400.00
51200	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00
51201	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00
51500	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE	\$476,600.00	\$111,000.00	\$587,600.00
51501	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE	\$476,600.00	\$111,000.00	\$587,600.00
54000	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$1,000,000.00	-\$60,000.00	\$940,000.00
54100	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	\$1,000,000.00	-\$60,000.00	\$940,000.00
54101	AUTOMOVILES Y CAMIONES	\$1,000,000.00	-\$60,000.00	\$940,000.00
56000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y	\$62,000.00	\$20,000.00	\$82,000.00
56400	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO,	\$62,000.00	\$0.00	\$62,000.00
56401	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO,	\$62,000.00	\$0.00	\$62,000.00
56600	EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA,	\$0.00	\$20,000.00	\$20,000.00
56601	EQUIPOS DE GENERACION ELÉCTRICA,	\$0.00	\$20,000.00	\$20,000.00
59000	ACTIVOS INTANGIBLES	\$1,600,000.00	-\$100,000.00	\$1,500,000.00
59100	SOFTWARE	\$1,600,000.00	-\$100,000.00	\$1,500,000.00
59101	SOFTWARE	\$1,600,000.00	-\$100,000.00	\$1,500,000.00
60000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$35,905,777.85	\$0.00	\$35,905,777.85

61000	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO	\$4,000,000.00	\$0.00	\$4,000,000.00
61600	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA	\$4,000,000.00	\$0.00	\$4,000,000.00
61603	CONSTRUCCION	\$4,000,000.00	\$0.00	\$4,000,000.00
62000	OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	\$31,905,777.66	\$0.00	\$31,905,777.66
62100	EDIFICACION HABITACIONAL	\$1,180,000.00	-\$500,000.00	\$680,000.00
62102	CONSTRUCCION Y AMPLIACION	\$1,180,000.00	-\$680,000.00	\$500,000.00
62300	CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL	\$5,005,000.00	\$0.00	\$5,005,000.00
62303	CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE	\$5,005,000.00	\$0.00	\$5,005,000.00
62400	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE	\$25,520,777.66	\$0.00	\$25,520,777.66
62415	INFRAESTRUCTURA BASICA Y EQUIPAMIENTO	\$19,539,168.27	\$0.00	\$19,539,168.27
62416	CECOP	\$5,981,609.39	\$0.00	\$5,981,609.39
62900	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES	\$200,000.00	\$500,000.00	\$700,000.00
62901	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES	\$200,000.00	\$500,000.00	\$700,000.00
70000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS	\$744,790.00	\$0.00	\$744,790.00
79000	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS	\$744,790.00	\$0.00	\$744,790.00
79100	CONTINGENCIAS POR FENOMENOS	\$744,790.00	\$0.00	\$744,790.00
79101	CONTINGENCIAS POR FENOMENOS	\$744,790.00	\$0.00	\$744,790.00
90000	DEUDA PUBLICA	\$31,637,089.68	\$0.00	\$31,637,089.68
91000	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	\$18,114,396.75	\$0.00	\$18,114,396.75
91100	AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA CON	\$18,114,396.75	\$0.00	\$18,114,396.75
91101	AMORTIZACION DE CAPITAL LARGO PLAZO	\$1,952,396.75	\$0.00	\$1,952,396.75
91102	AMORTIZACION DE CAPITAL CORTO PLAZO	\$16,162,000.00	\$0.00	\$16,162,000.00
92000	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	\$10,990,761.97	\$0.00	\$10,990,761.97
92100	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON	\$10,990,761.97	\$0.00	\$10,990,761.97
92101	PAGO DE INTERESES LARGO PLAZO	\$8,728,077.97	\$0.00	\$8,728,077.97
92102	PAGO DE INTERESES DE CORTO PLAZO	\$2,262,684.00	\$0.00	\$2,262,684.00
99000	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES	\$2,531,930.96	\$0.00	\$2,531,930.96
99100	ADEFAS	\$2,531,930.96	\$0.00	\$2,531,930.96
99101	ADEFAS	\$2,531,930.96	\$0.00	\$2,531,930.96
Total		\$281,406,364.76	\$2,867,229.17	\$284,273,593.93

Publicación electrónica
sin validez oficial



**TRANSFERENCIAS COMPENSADAS AL PRESUPUESTO DE
EGRESOS DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 30
DE JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2025**

**DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA**

MUNICIPIO DE EMPALME

DIF EMPALME

MODIFICACIONES COMPENSADAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS

1

**TRANSFERENCIAS COMPENSADAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL
PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2025
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
MUNICIPIO DE EMPALME.**

Es atribución del Ayuntamiento autorizar la creación, ampliación, transferencia y supresión de las partidas del Presupuesto de Egresos en los términos de la ley y publicarlos en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, de conformidad con lo que establece el artículo 61 fracción IV inciso J) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Cabe señalar que durante el ejercicio 2025 se han realizado las modificaciones presupuestales a fin de cumplir con los programas, planes y proyectos de las diferentes áreas administrativas y operativas de DIF Empalme. Lo anterior con el propósito de nivelar la situación presupuestal e informar el resultado del balance presupuestario al cierre del ejercicio.

Las modificaciones presupuestales, indicadas como Transferencias Compensadas del 01 de enero al 30 de junio de 2025 ascienden a la cantidad de \$ 240,000.00.

Por lo anterior y en cumplimiento a la normatividad aplicable para tales efectos, la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia somete el presente:

ACUERDO NÚMERO 2/2025

Que aprueba las Transferencias Compensadas del 01 de enero al 30 de junio del ejercicio fiscal 2025.

Artículo 1º. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACIONES Y REDUCCIONES (+)

Justificación

Con el propósito de nivelar la situación presupuestal e informar el resultado del balance presupuestario al cierre del segundo trimestre de 2025, así como dar cumplimiento a programas, planes y proyectos de las diferentes áreas administrativas y operativas de DIF Empalme, se realizaron transferencias compensadas por \$ 240,000.00.

CLAVE / DESCRIPCION	Egresos Aprobado	Aumento	Disminución	Egresos Modificado	
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$7,011,780.24	\$95,100.00	\$95,100.00	\$7,011,780.24
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$5,650,703.64	\$0.00	\$33,000.00	\$5,617,703.64
11300	Sueldos base al personal permanente	\$5,650,703.64	\$0.00	\$33,000.00	\$5,617,703.64
11301	Sueldos base al personal permanente	\$5,650,703.64	\$0.00	\$33,000.00	\$5,617,703.64
12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$27,000.00	\$20,000.00	\$0.00	\$47,000.00
12100	Honorarios asimilables a salarios	\$27,000.00	\$20,000.00	\$0.00	\$47,000.00
12101	Honorarios asimilables a salarios	\$27,000.00	\$20,000.00	\$0.00	\$47,000.00

13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$739,507.20	\$0.00	\$62,100.00	\$677,407.20
13200	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$739,507.20	\$0.00	\$62,100.00	\$877,407.20
13201	PRIMA VACACIONAL	\$77,408.84	\$0.00	\$0.00	\$77,408.84
13202	GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO	\$662,100.36	\$0.00	\$62,100.00	\$800,000.36
14000	SEGURIDAD SOCIAL	\$445,023.96	\$0.00	\$0.00	\$445,023.96
14100	Aportaciones de seguridad social	\$444,999.96	\$0.00	\$0.00	\$444,999.96
14101	CUOTAS POR SERVICIO MÉDICO DEL ISSSTESON	\$414,999.96	\$0.00	\$0.00	\$414,999.96
14108	CUOTAS POR SERVICIO MÉDICO DEL IMSS	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$30,000.00
14200	Aportaciones a fondos de vivienda	\$12.00	\$0.00	\$0.00	\$12.00
14203	FONDO DE APOYO PARA VIVIENDA	\$12.00	\$0.00	\$0.00	\$12.00
14300	Aportaciones al sistema para el retiro	\$12.00	\$0.00	\$0.00	\$12.00
14303	RETIRO, CESANTÍA Y VEJEZ	\$12.00	\$0.00	\$0.00	\$12.00
16000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$149,546.44	\$75,100.00	\$0.00	\$224,646.44
15200	Indemnizaciones	\$149,533.44	\$74,100.00	\$0.00	\$223,633.44
15204	PAGO DE LIQUIDACIONES	\$149,533.44	\$74,100.00	\$0.00	\$223,633.44
15900	Otras prestaciones sociales y económicas	\$12.00	\$1,000.00	\$0.00	\$1,012.00
15901	Otras prestaciones sociales y económicas	\$12.00	\$1,000.00	\$0.00	\$1,012.00
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$268,667.04	\$28,200.00	\$10,000.00	\$286,867.04
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$112,522.20	\$5,000.00	\$5,000.00	\$112,522.20
21100	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$108,407.16	\$0.00	\$5,000.00	\$103,407.16
21101	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$108,407.16	\$0.00	\$5,000.00	\$103,407.16
21200	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$3,091.08	\$0.00	\$0.00	\$3,091.08
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$3,091.08	\$0.00	\$0.00	\$3,091.08
21500	Material impreso e información digital	\$12.00	\$0.00	\$0.00	\$12.00
21501	Material impreso e información digital	\$12.00	\$0.00	\$0.00	\$12.00
21600	Material de limpieza	\$999.96	\$5,000.00	\$0.00	\$5,999.96
21601	Material de limpieza	\$999.96	\$5,000.00	\$0.00	\$5,999.96
21800	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$12.00	\$0.00	\$0.00	\$12.00
21801	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$12.00	\$0.00	\$0.00	\$12.00
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$1,011.96	\$0.00	\$0.00	\$1,011.96
22100	Productos alimenticios para personas	\$1,011.96	\$0.00	\$0.00	\$1,011.96
22101	Productos alimenticios para personas	\$1,011.96	\$0.00	\$0.00	\$1,011.96
23000	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$1,563.36	\$0.00	\$0.00	\$1,563.36
23500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	\$1,563.36	\$0.00	\$0.00	\$1,563.36
23501	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	\$1,563.36	\$0.00	\$0.00	\$1,563.36
24000	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$7,273.20	\$0.00	\$5,000.00	\$2,273.20
24600	Material eléctrico y electrónico	\$7,273.20	\$0.00	\$5,000.00	\$2,273.20

24601	Material eléctrico y electrónico	\$7,273.20	\$0.00	\$5,000.00	\$2,273.20
25000	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$14,502.72	\$21,190.00	\$0.00	\$35,692.72
25300	Medicinas y productos farmacéuticos	\$14,502.72	\$21,190.00	\$0.00	\$35,692.72
25301	Medicinas y productos farmacéuticos	\$14,502.72	\$21,190.00	\$0.00	\$35,692.72
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$131,733.60	\$0.00	\$0.00	\$131,733.60
26100	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$131,733.60	\$0.00	\$0.00	\$131,733.60
26101	Combustibles	\$130,733.64	\$0.00	\$0.00	\$130,733.64
26102	Lubricantes y aditivos	\$999.96	\$0.00	\$0.00	\$999.96
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$24.00	\$0.00	\$0.00	\$24.00
27100	Vestuario y uniformes	\$12.00	\$0.00	\$0.00	\$12.00
27101	Vestuario y uniformes	\$12.00	\$0.00	\$0.00	\$12.00
27200	Prendas de seguridad y protección personal	\$12.00	\$0.00	\$0.00	\$12.00
27201	Prendas de seguridad y protección personal	\$12.00	\$0.00	\$0.00	\$12.00
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$36.00	\$2,010.00	\$0.00	\$2,046.00
29100	Herramientas menores	\$12.00	\$0.00	\$0.00	\$12.00
29101	Herramientas menores	\$12.00	\$0.00	\$0.00	\$12.00
29400	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$12.00	\$0.00	\$0.00	\$12.00
29401	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$12.00	\$0.00	\$0.00	\$12.00
29600	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$12.00	\$2,010.00	\$0.00	\$2,022.00
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$12.00	\$2,010.00	\$0.00	\$2,022.00
30000	SERVICIOS GENERALES	\$633,401.20	\$110,700.00	\$124,900.00	\$519,201.20
31000	SERVICIOS BÁSICOS	\$72,268.16	\$2,800.00	\$21,000.00	\$54,069.16
31100	Energía eléctrica	\$54,999.96	\$0.00	\$21,000.00	\$33,999.96
31101	Energía eléctrica	\$54,999.96	\$0.00	\$21,000.00	\$33,999.96
31200	Gas	\$999.96	\$1,000.00	\$0.00	\$1,999.96
31201	Gas	\$999.96	\$1,000.00	\$0.00	\$1,999.96
31300	Agua	\$999.96	\$0.00	\$0.00	\$999.96
31301	Agua	\$999.96	\$0.00	\$0.00	\$999.96
31400	Telefonía tradicional	\$15,245.28	\$0.00	\$0.00	\$15,245.28
31401	Telefonía tradicional	\$15,245.28	\$0.00	\$0.00	\$15,245.28
31700	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$12.00	\$1,800.00	\$0.00	\$1,812.00
31701	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$12.00	\$1,800.00	\$0.00	\$1,812.00
31800	Servicios postales y telegráficos	\$12.00	\$0.00	\$0.00	\$12.00
31801	Servicios postales y telegráficos	\$12.00	\$0.00	\$0.00	\$12.00
32000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$3,000.00	\$0.00	\$900.00	\$2,100.00
32300	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$999.96	\$0.00	\$900.00	\$99.96
32301	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$999.96	\$0.00	\$900.00	\$99.96
32800	Otros arrendamientos	\$2,000.04	\$0.00	\$0.00	\$2,000.04
32901	Otros arrendamientos	\$2,000.04	\$0.00	\$0.00	\$2,000.04

33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$77,036.28	\$900.00	\$47,000.00	\$30,936.28
33100	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$69,999.96	\$0.00	\$45,000.00	\$24,999.96
33101	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$69,999.96	\$0.00	\$45,000.00	\$24,999.96
33200	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$12.00	\$0.00	\$0.00	\$12.00
33201	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$12.00	\$0.00	\$0.00	\$12.00
33300	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$999.96	\$0.00	\$0.00	\$999.96
33301	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$999.96	\$0.00	\$0.00	\$999.96
33400	Servicios de capacitación	\$999.96	\$900.00	\$0.00	\$1,899.96
33401	Servicios de capacitación	\$999.96	\$900.00	\$0.00	\$1,899.96
33500	Servicios de investigación científica y desarrollo	\$12.00	\$0.00	\$0.00	\$12.00
33501	Servicios de investigación científica y desarrollo	\$12.00	\$0.00	\$0.00	\$12.00
33600	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$5,000.40	\$0.00	\$2,000.00	\$3,000.40
33603	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	\$5,000.40	\$0.00	\$2,000.00	\$3,000.40
33800	Servicios de vigilancia	\$12.00	\$0.00	\$0.00	\$12.00
33801	Servicios de vigilancia	\$12.00	\$0.00	\$0.00	\$12.00
34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$15,036.00	\$0.00	\$0.00	\$15,036.00
34100	Servicios financieros y bancarios	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$15,000.00
34101	Servicios financieros y bancarios	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$15,000.00
34400	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	\$12.00	\$0.00	\$0.00	\$12.00
34401	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	\$12.00	\$0.00	\$0.00	\$12.00
34500	Seguro de bienes patrimoniales	\$12.00	\$0.00	\$0.00	\$12.00
34501	Seguro de bienes patrimoniales	\$12.00	\$0.00	\$0.00	\$12.00
34700	Fletes y maniobras	\$12.00	\$0.00	\$0.00	\$12.00
34701	Fletes y maniobras	\$12.00	\$0.00	\$0.00	\$12.00
35000	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$50,023.92	\$107,000.00	\$25,000.00	\$132,023.92
35100	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$9,999.96	\$55,000.00	\$0.00	\$64,999.96
35101	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$9,999.96	\$55,000.00	\$0.00	\$64,999.96
35200	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$10,011.96	\$12,000.00	\$0.00	\$22,011.96
35201	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$9,999.96	\$12,000.00	\$0.00	\$21,999.96
35203	INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO	\$12.00	\$0.00	\$0.00	\$12.00
35300	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$12.00	\$0.00	\$0.00	\$12.00
35301	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$12.00	\$0.00	\$0.00	\$12.00
35500	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$0.00	\$40,000.00	\$0.00	\$40,000.00

35501	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$0.00	\$40,000.00	\$0.00	\$40,000.00
35900	Servicios de jardinería y fumigación	\$30,000.00	\$0.00	\$25,000.00	\$5,000.00
35901	Servicios de jardinería y fumigación	\$30,000.00	\$0.00	\$25,000.00	\$5,000.00
36000	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$9,999.96	\$0.00	\$0.00	\$9,999.96
36100	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$9,999.96	\$0.00	\$0.00	\$9,999.96
36101	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$9,999.96	\$0.00	\$0.00	\$9,999.96
37000	SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	\$9,999.96	\$0.00	\$0.00	\$9,999.96
37500	Viáticos en el país	\$9,999.96	\$0.00	\$0.00	\$9,999.96
37501	Viáticos en el país	\$9,999.96	\$0.00	\$0.00	\$9,999.96
38000	SERVICIOS OFICIALES	\$251,011.92	\$0.00	\$0.00	\$251,011.92
38100	Gastos de ceremonial	\$999.96	\$0.00	\$0.00	\$999.96
38101	Gastos de ceremonial	\$999.96	\$0.00	\$0.00	\$999.96
38200	Gastos de orden social y cultural	\$249,999.96	\$0.00	\$0.00	\$249,999.96
38201	Gastos de orden social y cultural	\$249,999.96	\$0.00	\$0.00	\$249,999.96
38500	Gastos de representación	\$12.00	\$0.00	\$0.00	\$12.00
38501	Gastos de representación	\$12.00	\$0.00	\$0.00	\$12.00
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$45,024.00	\$0.00	\$31,000.00	\$14,024.00
39200	Impuestos y derechos	\$12.00	\$0.00	\$0.00	\$12.00
39201	Impuestos y derechos	\$12.00	\$0.00	\$0.00	\$12.00
39500	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$45,000.00	\$0.00	\$31,000.00	\$14,000.00
39501	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$45,000.00	\$0.00	\$31,000.00	\$14,000.00
39800	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	\$12.00	\$0.00	\$0.00	\$12.00
39801	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	\$12.00	\$0.00	\$0.00	\$12.00
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$22,304.88	\$0.00	\$0.00	\$22,304.88
44000	AYUDAS SOCIALES	\$22,304.88	\$0.00	\$0.00	\$22,304.88
44100	Ayudas sociales a personas	\$22,304.88	\$0.00	\$0.00	\$22,304.88
44101	Ayudas sociales a personas	\$22,304.88	\$0.00	\$0.00	\$22,304.88
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$14,546.64	\$8,000.00	\$10,000.00	\$10,546.64
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$14,546.64	\$0.00	\$10,000.00	\$4,546.64
51100	Muebles de oficina y estantería	\$14,546.64	\$0.00	\$10,000.00	\$4,546.64
51101	Muebles de oficina y estantería	\$14,546.64	\$0.00	\$10,000.00	\$4,546.64
56000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$0.00	\$6,000.00	\$0.00	\$6,000.00
56400	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	\$0.00	\$6,000.00	\$0.00	\$6,000.00
56401	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	\$0.00	\$6,000.00	\$0.00	\$6,000.00
Presupuesto Total =>>		\$7,850,700.00	\$240,000.00	\$240,000.00	\$7,850,700.00

Continúa de la página anterior número

Artículo 2º. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

En las oficinas del recinto oficial que guarda el Sistema DIF Empalme el 12 de agosto de 2025 se firma el presente.

FIRMA DE LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA



C. MARTHA OLIVIA ANGULO ALCARÁZ

Publicación electrónica
sin validez oficial



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA



CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. 018
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

El H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, a través de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, de conformidad con lo que establece la Normatividad Estatal en materia de Obras Públicas y a los Artículos 36 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, se convoca a los interesados en participar en la Licitación de Carácter Pública Nacional, para la contratación de la obra que se describe a continuación:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para la compra de bases	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LPO-826029996-018-2025	CompraNET: \$1,500	11/09/2025	11/09/2025 09:00 HRS	11/09/2025 11:00 HRS	17/09/2025 11:00 HRS
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra		Plazo de ejecución	Periodo de ejecución	
				Inicio	Terminación
\$4,000,000.00	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y SANITARIA EN CALLE 8, ENTRE AVENIDA II Y XIV DE LA COLONIA SAN VICENTE, EN GUAYMAS, SONORA.		99 DÍAS NATURALES	24/09/2025	31/12/2025

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <https://compranetv2.sonora.gob.mx/inicio/portal-licitaciones>, o bien en: las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, sito en Calle 23 entre Avenida Serdán y Alfonso Ibarri, Col. Centro, en Guaymas, Sonora, Tel. (622)224-2572; con el siguiente horario: de 09:00 a 15:00 horas, en días hábiles.
 - La forma de pago para la compra de las bases es: En CompraNET plataforma Estatal mediante la generación de pase de caja que esta plataforma arroja al momento de solicitarlo y hacer el depósito en la Institución Bancaria asentada en este pase de caja, cuyo procedimiento se indica en las Bases de Licitación.
 - La Junta de Aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la **Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas**, ubicado en Calle 23 entre Avenida Serdán y Alfonso Ibarri, Col. Centro, en Guaymas, Sonora y la Visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en: **Lugar donde se ejecutarán los trabajos**, teniendo como punto de partida la oficina de la Dirección de Obras Públicas, dichos actos se efectuarán en horas y días descritos en el cuadro descriptivo anterior.
 - Se otorgará el 30% de anticipo.
 - Los recursos autorizados para la contratación de la presente obra provienen de recursos provenientes del **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, para el Ejercicio Fiscal 2025**.
 - No se podrán subcontratar partes de la Obra.
- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS Y QUE DEBERÁN ENTREGARSE EN LA PRESENTE LICITACIÓN. DICHA DOCUMENTACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DEL SOBRE EL DÍA Y HORA SEÑALADO PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. ADEMÁS PARA PODER PRESENTAR EL SOBRE ANTES MENCIONADO, DEBERÁN ACREDITAR POR FUERA DEL MISMO EL RECIBO DE PAGO DE BASES EN CASO DE NO SER ASÍ, NO SE ACEPTARÁ LA PROPUESTA Y SE RECHAZARÁ EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**
- a). -Capital contable mínimo requerido; b).- acreditación de la personalidad jurídica; c).- Relación de los contratos de obras en vigor que tengan celebrados con las administraciones públicas federal, estatal o municipales; d).- capacidad técnica; e).- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del Artículo 63 y 118 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora, y lo correspondiente. Recibo por la compra de bases se entregará junto con la propuesta previo a la entrega del sobre. Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación en comentario, mismas que están a su disposición tal y como se señalan en la presente convocatoria.
- Criterios de adjudicación:** Al finalizar la evaluación de las propuestas, "EL AYUNTAMIENTO", con base en sus propias evaluaciones y en el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas deberá emitir un dictamen en el que se hagan constar los aspectos siguientes:
 Para determinar el licitante ganador al que se le adjudicará el contrato; "EL AYUNTAMIENTO" obtendrá previamente un presupuesto de referencia que será el que resulte del promedio de las proposiciones aceptadas, quedando descalificadas aquellas propuestas superiores al presupuesto de referencia y aquellas cuyo monto sea inferior en más del diez por ciento con relación a dicho presupuesto de referencia.
 Cualquier persona podrá asistir a los actos de presentación y apertura de proposiciones de licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir bases de licitación, registrándose previamente. Dicho registro se efectuará cuando menos con 48 horas de antelación para cada uno de los actos señalados en el recuadro de cada licitación, en la: Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, sito en Ave. Serdán No. 150, Col. Centro en Guaymas, Sonora.
 Se invita a la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora y al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, para que participen en los actos de la licitación a las horas señaladas en los recuadros de cada licitación.

ATENCIÓN
C. ING. VÍCTOR OMAR PARTIDA MEDINA
DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA

Guaymas, Sonora a: 01 de Septiembre del 2025.

C.c.p. Expediente.



**H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA**



**CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. 019
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

El H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, a través de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, de conformidad con lo que establece la Normatividad Estatal en materia de Obras Públicas y a los Artículos 36 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, se convoca a los interesados en participar en la Licitación de Carácter Pública Nacional, para la contratación de la obra que se describe a continuación:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para la compra de bases	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LPO-826029996-019-2025	CompraNET: \$1,500	12/09/2025	12/09/2025 09:00 HRS	12/09/2025 11:00 HRS	18/09/2025 11:00 HRS
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra		Plazo de ejecución	Periodo de ejecución	
\$500,000.00	CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN SECTOR RANCHITOS CAMPESTRE DE SAN CARLOS, MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.		99 DÍAS NATURALES	Inicio 24/09/2025	Terminación 31/12/2025

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <https://compranet2.sonora.gob.mx/inicio/portal-licitaciones>, o bien en: las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, sito en Calle 23 entre Avenida Serdán y Alfonso Ibarri, Col. Centro (Palacio Municipal), Guaymas, Sonora, Tel. (622)224-25-72; con el siguiente horario: de 09:00 a 15:00 horas, en días hábiles.
 - La forma de pago para la compra de las bases es: En CompraNET plataforma Estatal mediante la generación de pase de caja que esta plataforma arroja al momento de solicitarlo y hacer el depósito en la Institución Bancaria asentada en este pase de caja, cuyo procedimiento se indica en las Bases de Licitación.
 - La Junta de Aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la **Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas**, ubicado en Calle 23 entre Avenida Serdán y Alfonso Ibarri, Col. Centro, en Guaymas, Sonora y la Visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en: **Lugar donde se ejecutarán los trabajos**, teniendo como punto de partida la oficina de la Dirección de Obras Públicas, dichos actos se efectuaran en horas y días descritos en el cuadro descriptivo anterior.
 - Se otorgará el 30% de anticipo.
 - Los recursos autorizados para la contratación de la presente obra provienen de recursos provenientes del **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, para el Ejercicio Fiscal 2025**.
 - No se podrán subcontratar partes de la Obra.
- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS Y QUE DEBERÁN ENTREGARSE EN LA PRESENTE LICITACIÓN. DICHA DOCUMENTACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DEL SOBRE EL DÍA Y HORA SEÑALADO PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ADEMÁS PARA PODER PRESENTAR EL SOBRE ANTES MENCIONADO, DEBERÁN ACREDITAR POR FUERA DEL MISMO EL RECIBO DE PAGO DE BASES EN CASO DE NO SER ASÍ, NO SE ACEPTARÁ LA PROPUESTA Y SE RECHAZARÁ EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**
- a). -Capital contable mínimo requerido; b).- acreditación de la personalidad jurídica; c).- Relación de los contratos de obras en vigor que tengan celebrados con las administraciones públicas federal, estatal o municipales; d).- capacidad técnica; e).- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del Artículo 63 y 118 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora, y lo correspondiente. Recibo por la compra de bases se entregará junto con la propuesta previo a la entrega del sobre. Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación en comentario, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria.
- Criterios de adjudicación: Al finalizar la evaluación de las propuestas, **EL AYUNTAMIENTO**, con base en sus propias evaluaciones y en el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas, deberá emitir un dictamen en el que se hagan constar los aspectos siguientes:
Para determinar el licitante ganador al que se le adjudicará el contrato, **EL AYUNTAMIENTO** obtendrá previamente un presupuesto de referencia que será el que resulte del promedio de las proposiciones aceptadas, quedando descalificadas aquellas propuestas superiores al presupuesto de referencia y aquellas cuyo monto sea inferior en más del diez por ciento con relación a dicho presupuesto de referencia.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de presentación y apertura de proposiciones de licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir bases de licitación, registrándose previamente. Dicho registro se efectuará cuando menos con 48 horas de antelación para cada uno de los actos señalados en el recuadro de cada licitación, en la: Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, sito en Ave. Serdán No. 150, Col. Centro en Guaymas, Sonora.
- Se invita a la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora y al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, para que participen en los actos de la licitación a las horas señaladas en los recuadros de cada licitación.


C. ING. VÍCTOR OMAR PARRA
 DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA

Guaymas, Sonora a: 01 de Septiembre del 2025.

C.c.p. Expediente.



DEPENDENCIA: SECRETARÍA MUNICIPAL
 SECCION: ADMINISTRATIVA
 NÚMERO DE OFICIO: SAM 258.
 ASUNTO: CERTIFICACION

2025: "Año de la Inclusión de las Personas con Discapacidad".

A QUIEN CORRESPONDA:

- -El suscrito **MAC. CARLOS H. BARRERA HEGUERTTY**, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Magdalena, Sonora, en uso de las facultades que le confiere el artículo 89 Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas de Ayuntamiento de la administración pública municipal 2024-2027, concretamente en el acta número diecisiete (17) relativa a la décima segunda (12) sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha doce (12) de Agosto del año dos mil veinticinco (2025), en el acuerdo número noventa y uno (91), se aprobó por el Ayuntamiento de Magdalena, Sonora, lo siguiente:-

---Acuerdo número noventa y uno (91).-Se aprueba por unanimidad de votos de la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento, las Transferencias Presupuestales Líquidas del Organismo Público Descentralizado Municipal para la prestación del Servicio de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales del Municipio de Magdalena, Sonora (OOMAPAS), período comprendido del primero (1º) de Abril al treinta (30) de Junio del año dos mil veinticinco (2025) para todos los efectos correspondientes, sujetándose a lo siguiente. -----

Artículo 1º. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera: -----

**TRANSFERENCIAS LIQUIDAS
 JUSTIFICACION**

En base a los ingresos por recaudación del periodo del 01 de Abril al 30 de Junio de 2025, según el presupuesto de ingresos aprobados contra la recaudación se tuvo un excedente de 34.14% de la siguiente forma: ingresos aprobados por 7,855,566.00 con una recaudación de 10,537,950.48 siendo este excedente el que marco la pauta para solventar o pagar los compromisos adquiridos durante el ejercicio del 2025, por lo que de acuerdo a los lineamientos que nos brinda el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora (ISAF), se realizan las transferencias líquidas al presupuesto de egresos aprobado, para quedar como sigue:

Dep.	Clave Prog.	Cap.	Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
28	AA		ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MAGDALENA SONORA			
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	633,101.93	1,208,701.93	573,600.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	3,169,527.90	4,781,794.76	1,812,266.86
		4000	AYUDAS SOCIALES	3,500.00	28,500.00	25,000.00
		5000	BIENES, MUEBLES, INMUEBLE E INTANGIBLES	67,000.00	68,500.00	1,500.00
		6000	CONSTRUCCIONES EN BIENES NO CAPITALIZABLE	50,000.00	520,000.00	470,000.00
				3,923,129.83	6,805,496.69	2,682,366.86



Av. Alvaro Obregón s/n Col. Centro.
 Magdalena de Kino, Son, C.P 84160

Tel 6323223617
 www.magdalenadekino.gob.mx



--- La presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el Libro de Actas, la cual certifico, autorizo y firmo en la Ciudad de Magdalena de Kino, Sonora, México, a los siete (13) días del mes de Agosto del año dos mil veinticinco (2025).
 DOY FE.-----

ATENTAMENTE

MAC. CARLOS H. BARRERA HEGUERTY
 Secretario del Ayuntamiento
 Municipio de Magdalena, Sonora



SECRETARIA

Publicación Electrónica
 sin validez legal

C.c.p.- Archivo.



Av. Alvaro Obregón s/n Col. Centro.
 Magdalena de Kino, Son, C.P 84160

Tel 6323223617
www.magdalenadekino.gob.mx

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: SESIONES
NO. DE OFICIO: 1240
EXPEDIENTE: 21/2025.
ASUNTO: Se comunica Acuerdo Número (156)
del H. Ayuntamiento.

Navojoa, Sonora, a 12 de agosto de 2025.

"2025: AÑO DE LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD".

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso J y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del Municipio de Navojoa, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 12 del mes de agosto de 2025, ha tenido a bien expedir por **UNANIMIDAD**, el siguiente:

ACUERDO NÚMERO (156)

SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2025 DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA, CON APLICACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2025; ASÍ COMO SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA.

Artículo 1ro. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Navojoa, que rige el ejercicio fiscal de 2025, tiene como base el monto establecido en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos aprobada para el municipio; así como los ingresos adicionales derivados del Acuerdo de la Distribución y aprobada para el municipio; sin embargo, dicho presupuesto podría durante el ejercicio fiscal, verse modificado por ingresos extraordinarios que perciba el municipio, así como de ahorros o economías que se obtengan durante el ejercicio del mismo, o por decreto de nuevas leyes que den lugar a la creación de nuevas dependencias o necesidades de asignar presupuestos a concepto nuevos que afecten al municipio en su presupuesto.

Artículo 2do. Que de acuerdo a los ingresos extraordinarios obtenidos por el municipio en el período correspondiente de enero a junio de 2025, cuyo monto ascendió a la cantidad de \$19'757,722 (Diecinueve millones setecientos cincuenta y siete mil setecientos veintidós pesos), y además otros ingresos derivados de apoyos extraordinarios por parte del Gobierno del Estado, por la cantidad de \$7'752,000(Siete millones setecientos cincuenta y dos mil pesos), es que se procede a realizar la modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal del 2025 de este Municipio de Navojoa.

ARTÍCULO 3ro. Para el control del ejercicio de las previsiones del gasto público municipal, este comprende las asignaciones presupuestales siguientes:

PARTE EXPOSITIVA

PRIMERO: Toda vez que el artículo 141 de la Ley de Gobierno Y Administración Municipal faculta a esta Honorable Comisión para estudiar, analizar y presentar dictamen sobre el proyecto de Presupuesto de Egresos y modificación del mismo elaborado por la Secretaría de Programación del Gasto Público y el cual por este medio se expone de la siguiente manera:

El Ayuntamiento de Navojoa, con motivo al programa de austeridad y recursos por mejora recaudatoria y de gestión emprendido en el presente año, se está realizando ajustes en partidas y dependencias bajo la modalidad de recalendarización, transferencias, ampliación y reducción.

CLAVES			DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO	MODIFICACIÓN		PRESUPUESTO MODIFICADO
Dep.	Progr.	Capítulo			AMPLIACIÓN	REDUCCION	
AY	AR		AYUNTAMIENTO				
			ACCIÓN REGLAMENTARIA				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	11,398,293	0	1,550,000	9,848,293
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,542,408	124,500	0	1,666,908
		3000	SERVICIOS GENERALES	276,672	0	4,000	272,672
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	22,576	0	0	22,576
SIN	BS		SINDICATURA				
			PROCURACIÓN MUNICIPAL				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	8,889,435	0	300,000	8,689,435
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	584,482	391,000	0	975,482
		3000	SERVICIOS GENERALES	419,874	2,941,000	0	3,360,874
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	18,429	2,841,224	0	2,859,653
		7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	100,000	0	0	100,000

PM	CA		PRESIDENCIA MUNICIPAL				
			ACCIÓN PRESIDENCIAL				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	8,274,192	0	400,000	5,874,192
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,262,158	7,000	0	3,269,158
		3000	SERVICIOS GENERALES	2,444,405	0	848,000	1,796,405
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,500,000	400,000	0	2,900,000
	5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	41,513	5,000	0	46,513	
SA	DA		SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO				
			POLITICA Y GOBIERNO				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	15,448,878	400,000	0	15,848,878
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,380,586	521,000	0	1,901,586
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,757,241	78,000	0	1,835,241
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,800,000	0	0	1,800,000
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	115,004	505,000	0	620,004	
TM	EY		TESORERIA MUNICIPAL				
			ADMINISTRACIÓN DE LA POLÍTICA DE INGRESOS				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	16,835,245	0	0	16,835,245
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,338,598	0	237,000	1,101,598
		3000	SERVICIOS GENERALES	12,801,998	6,981,000	0	19,782,998
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	358,692	0	300,000	58,692
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	8,649,485	1,785,000	0	10,414,485	
	9000	DEUDA PÚBLICA	76,364,271	0	1,986,224	74,378,047	
DOS	IB		SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES				
			ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	62,928,867	7,065,000	0	69,993,867
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	13,570,054	1,220,000	0	14,790,054
		3000	SERVICIOS GENERALES	101,737,549	0	22,348,588	79,388,961
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	89,424	1,260,000	0	1,349,424	
DSPM	J9		SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO				
			CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	97,168,534	0	3,015,000	94,153,534
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	29,583,822	10,000	0	29,593,822
		3000	SERVICIOS GENERALES	10,782,705	3,665,000	0	14,447,705
	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0	

		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,191,909	5,362,500	0	7,554,409
DPM			PLANEACIÓN DEL DESARROLLO Y GASTO PÚBLICO				
	FR		PLANEACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	13,395,619	0	700,000	12,695,619
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,269,200	137,500	0	1,406,700
		3000	SERVICIOS GENERALES	2,275,770	686,500	0	2,962,270
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	44,796	85,000	0	129,796
OCE			ORGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL				
	GU		CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	4,178,442	0	0	4,178,442
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	305,077	41,500	0	346,577
		3000	SERVICIOS GENERALES	221,130	110,500	0	331,630
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0	25,000	0	25,000
DAC			EDUCACIÓN Y CULTURA				
	NL		DIFUSIÓN CULTURAL				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	8,086,951	0	0	8,086,951
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	356,436	98,000	0	454,436
		3000	SERVICIOS GENERALES	4,493,689	1,640,000	0	6,073,889
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	230,000	0	230,000
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0	65,000	0	65,000
DCS			COMUNICACIÓN SOCIAL E IMAGEN INSTITUCIONAL				
	OB		COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN SOCIAL				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	2,033,745	0	0	2,033,745
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	266,140	15,000	0	281,140
		3000	SERVICIOS GENERALES	8,234,952	35,000	0	8,269,952
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	112,381	0	0	112,381
DDS			SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL				
	MD		COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	5,846,229	0	0	5,846,229
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	435,453	50,000	0	485,453
		3000	SERVICIOS GENERALES	502,767	430,000	0	932,767
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	677,690	180,000	0	857,690

		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	23,541	3,000	0	26,541
DPDE M			PROMOCIÓN Y FOMENTO ECONÓMICO MUNICIPAL				
	OI		PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	3,184,569	0	0	3,184,569
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	192,332	67,500	0	259,832
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,197,895	0	56,000	1,141,895
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	180,000	0	180,000
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0	335,000	0	335,000
		7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0	0	0	0
DDR			COMUNIDADES RURALES				
	MA		APOYO AL MEJORAMIENTO SOCIAL CÍVICO Y MATERIAL DE COMUNIDADES				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	4,615,782	0	0	4,615,782
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	234,196	72,500	0	306,696
		3000	SERVICIOS GENERALES	422,273	350,000	0	772,273
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,587,514	2,500,000	0	4,087,514
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	9,844	0	0	9,844
IMM			INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER				
	TU		POLITICA DE PLANEACIÓN DE DESARROLLO DE LA MUJER				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	2,224,853	0	0	2,224,853
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	240,132	0	0	240,132
		3000	SERVICIOS GENERALES	207,053	82,000	0	289,053
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,200	0	0	1,200
OC			INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE				
	RM		RECREACIÓN, DEPORTE Y ESPARCIMIENTO				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	7,174,570	0	0	7,174,570
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	406,465	90,000	0	496,465
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,998,653	1,161,000	0	3,159,653
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,002,892	2,000,000	0	5,002,892
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0	35,000	0	35,000
\$AL			\$ALUD MUNICIPAL				

	XZ		APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DE LA SALUD PÚBLICA				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	7,817,244	0	1,500,000	6,117,244
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	845,684	1,247,000	0	2,092,684
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,229,559	1,035,500	0	2,265,159
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	1,100,000	0	1,100,000
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	46,309	150,000	0	196,309
DOP			INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA				
	HN		POLITICA Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	25,006,556	0	0	25,006,556
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	24,797,397	0	11,475,000	13,322,397
		3000	SERVICIOS GENERALES	6,152,249	1,251,000	0	7,403,249
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	20,331,486	0	5,181,000	15,150,486
		6000	INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA	109,676,057	17,579,811	0	127,255,867
4000			TRANF DE RECURSOS FISCALES				
	4000		TRANF DE RECURSOS FISCALES				
		4000	TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES	166,933,269	6,600,000	0	175,533,269
T O T A L				834,610,818	77,210,835	49,700,812	982,120,841

RESOLUTIVOS:

PRIMERO: Que una vez analizado los puntos que justifican la modificación Presupuestal, se determina que se trata de igualar las cifras de Presupuesto de Egresos a la par con los Ingresos Municipales recibidos a la fecha de conformidad al Artículo 133 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora.

SEGUNDO: Que los puntos analizados han sido determinados por nivel de prioridad y responsabilidad en la optimización del Gasto Público Municipal, lo que representa que el H. Ayuntamiento deberá tomar medidas de ahorro y optimización presupuestal.

El H. Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, determina que, una vez analizados estos puntos, no tiene inconveniente en emitir el siguiente:

ACUERDO

SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2025 DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA CON APLICACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2025; ASÍ COMO SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL**

C. JORGE ALBERTO ELÍAS RETES.

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. MTRO. RAFAEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.

EDICTO DE REMATE

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EXPEDIENTE 776/2004, RADICADO ANTE EL **JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA**, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, PROMOVIDO POR ROGELIO LARA LOPEZ EN CONTRA DE J. ANGEL MARTINEZ ALVARADO Y EVA LIDIA SIERRA BUSTAMANTE, SE SEÑALARON LAS **TRECE HORAS DEL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2025**, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO, REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

PREDIO URBANO CLAVE CATASTRAL 360020365023, LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 24, MANZANA XXXI, FRACCIONAMIENTO AMPLIACION VILLA DEL REAL; LOCALIZACION CALLE VILLA DE LA UVA NUMERO 19, SUPERFICIE DE 135.413 METROS CUADRADOS, COLINDA AL NORTE EN 7.154 M CON CALLE VILLA DE LA UVA, AL SUR EN 7.10 M CON PROPIEDAD PRIVADA AL ESTE EN 19.00 M CON AVENIDA VILLA DEL RACIMO Y TERRENO DE LAURA RETES V. DE LOPEZ AL OESTE EN 19.00 M LOTE 44 Y 43, CUYO TITULAR DEL PREDIO SE ENCUENTRA A NOMBRE DE J: ANGEL MARTINEZ ALVARADO, EVA LIDIA SIERRA BUSTAMANTE.

DICHO BIEN INMUEBLE ESTÁ INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NÚMERO DE INSCRIPCIÓN NÚMERO 243010, SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, VOLUMEN 2226, DE FECHA CINCO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

SE CONVOCA A POSTORES MEDIANTE LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS QUE SE HAGAN EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, Y EN UN PERIÓDICO DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$397,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO CANTIDAD.

SE LES HACE SABER A LOS POSIBLES POSTORES QUE DEBERÁN COMPARECER A ESTE H. JUZGADO, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, PARA QUE SE LES EXPIDA FORMATO DE LA BOLETA DE DEPÓSITO, CON LA CUAL DEBERÁN COMPARECER ANTE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA, A DEPOSITAR UNA CANTIDAD IGUAL AL VEINTE POR CIENTO DEL VALOR DEL BIEN QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, PUDIENDO COMPARECER A DICHA DILIGENCIA DENTRO DE LA MEDIA HORA DE INICIADA LA MISMA, EXHIBIENDO LA CONSTANCIA DE DEPÓSITO.

HERMOSILLO, SONORA, 22 DE AGOSTO 2025.
C. SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS

LIC. ALONDRA LAGARDA HURTADO.

E D I C T O

SE RADICA JUICIO SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE JUAN ENRIQUE VÉLEZ QUIJADA PROMOVIDO POR ELIZABETH LÓPEZ MEDINA, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 523/2025.



SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. JOSÉ DE JESÚS SANTILLANES CORVERA

PUBLICACIÓN: POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, EN PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN Y BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.



BOLETÍN OFICIAL Y
**ARCHIVO DEL
ESTADO**

GOBIERNO
DE **SONORA**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6º DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9º DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
<https://boletinoficial.sonora.gob.mx/información-institucional/boletin-oficial/validaciones> CÓDIGO: 2025CCXVI181-01092025-8D116A75D

